

ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Setiembre del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° D000262-2020-GRC-CR, de fecha 23 de Setiembre del presente año 2020; del Consejero Regional EDGAR MARCO FERNANDEZ MEGO; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 323-2020-MPCH/A, de fecha 22 de Setiembre del presente año 2020; emitido por la Municipalidad Provincial de Chota, a través del cual se invita al Consejero Regional EDGAR MARCO FERNANDEZ MEGO, a la reunión **de trabajo para el día Jueves 24 de Setiembre del presente año, (...) a dicho evento se contará con la presencia del Alcalde Provincial de Chota, donde se tratará sobre el expediente técnico del "Proyecto Irrigación Chota en igual sentido se contará con la presencia del Ing. José Oscar Olivera Dávila – Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua – PEJSIB, quien dará a conocer el estado situacional del expediente técnico del indicado proyecto (...).**

Que el Oficio N° Oficio N° D000262-2020-GRC-CR, de fecha 23 de Setiembre del presente año 2020, emitido por el emitido por el Consejero Regional **EDGAR MARCO FERNANDEZ MEGO**, mediante el cual solicita dispensa a la Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, informando que: "(...)se ha programado una reunión de trabajo para el día Jueves 24 de Setiembre del presente año, en la cual he sido invitado en mi calidad de Consejero Regional por la provincia de Chota, a dicho evento se contará con la presencia del Alcalde Provincial de Chota, donde se tratará sobre el expediente técnico del "Proyecto Irrigación Chota", (...)

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de el Consejero Regional por la Provincia de Chota , **EDGAR MARCO FERNANDEZ MEGO**, a la Séptima Sesión Extraordinaria convocada para el día Jueves 24 de Setiembre del 2020.



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL